



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°302-2022-VI-UCV**

Trujillo, 19 de agosto de 2022

**VISTOS**, la Ley N°30220, el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, y el Informe N° 094-2022-DID UCV; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0378-2022/UCV, de fecha 31 de mayo de 2022 se aprueba el documento normativo del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, en cuyo texto se establecen las características principales del programa, así como el presupuesto, bases y requisitos para la presentación de proyectos, cronograma y otras disposiciones; con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la Universidad César Vallejo mediante su participación de propuestas en Proyectos de Investigación Docente multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país, enmarcados en atención a las áreas de investigación de la UCV, líneas priorizadas y Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con las Líneas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante INFORME N° 094-2022-DID UCV, de fecha 16 de agosto de 2022, el Director de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención a las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente remite a este Vicerrectorado, el listado de proyectos aprobados, correspondientes a la escuela profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, los cuáles están acorde a las Líneas de Investigación de dicho programa académico, además han sido validados por la Jefatura de Investigación Formativa y Docente-Trujillo y han pasado por revisión de pares externos, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director de Investigación Docente, ha verificado que los autores y coautores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación del cumplimiento de las Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación Docente, procede a emitir la correspondiente resolución;

**Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.**



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria del FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENTE, año 2022, correspondientes a la **Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica-Trujillo**, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que los proyectos de investigación docente aprobados en el artículo precedente, iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Director de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR** a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Jorge Salas Ruiz  
Vicerrector de Investigación

c.c.archivo; Rectorado,VRA, VBU, VC, Direcciones Generales, Decano Ing.y Arq., Director de Escuela Ing. Mecánica Elec., DID,JIFYD-Trujillo; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, GTH.

| CODIGO    | SEDE O FILIAL | CONDICION | PROGRAMA ACADÉMICO            | NOMBRE DEL PROYECTO  | LINEA DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA                      | INVESTIGADOR PRINCIPAL       | RECURSOS HUMANOS (CO-INVESTIGADORES)                                      |
|-----------|---------------|-----------|-------------------------------|--|--|------------------------------|---|
| P-2022-70 | TRUJILLO      | PREGRADO  | INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | INFLUENCIA DE LOS LABORATORIOS VIRTUALES SOBRE EL LOGRO DE COMPETENCIAS EN CURSOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS | SALAS RUIZ JORGE ADRIAN      | ULLOA RUBIO BERTHA, TEJEDA PONCE ALEX DEYVI, ALVARADO SILVA CARLOS ALEXIS |
| P-2022-71 | TRUJILLO      | PREGRADO  | INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | MODELADO Y SIMULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRESIÓN DURANTE LA PERFORACIÓN DE POZOS DE PETRÓLEO                | MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS | ALVARADO SILVA CARLOS ALEXIS | GAYTAN REYNA KARINA LILIANA, RODRIGUEZ GAMBOA ALEXANDER ALBERTO           |

